



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

CIRCULAR EXTERNA

Nº 04/20210712

PARA: EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA
DE: DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS (MI)
ASUNTO: OBLIGACIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE A DECLARACIÓN DE SERVICIOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD A LA AUTORIDAD FISCALIZADORA
FECHA: 12/07/2021

El Director General de Fiscalización de Empresas, en uso de las facultades establecidas en la normativa vigente, expide la presente circular, teniendo en cuenta:

Que en ejercicio del deber de inspección, vigilancia y control que ejerce la Dirección General de Fiscalización de Empresas sobre las Empresas que desarrollan tareas de Seguridad Privada, se hace necesario tomar algunas medidas en relación a lo preceptuado en el Título IV (De los Servicios de Seguridad Privada) de la Ley Nº 19.721 "Ley de Seguridad Privada".-

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 2 del literal B del art. 27 de la Ley Nº 19.721 "Ley de Seguridad Privada" es deber de los prestadores de seguridad privada: "La individualización de los servicios a prestar, con una antelación de cuarenta y ocho horas".

Que en virtud de lo preceptuado en los numerales 3 y siguientes del literal B del art. 27 de la Ley Nº 19.721 "Ley de Seguridad Privada" es deber de los prestadores de seguridad privada: informar a la autoridad fiscalizadora la información relativa a armas, chalecos, munición, así como vehículos utilizados, debiendo informar las alteraciones que se produzcan en torno a estos.-.

Con base en lo anterior, La Dirección General de Fiscalización de Empresas exhorta a las Empresas de Seguridad Privada a ingresar la información antes detallada mediante el sitio web:

www.digefe.minterior.gub.uy

Dentro de la pestaña trámites en línea / Declaración de Servicios y Elementos de Seguridad de Empresas.-

La presente circular es de obligatorio cumplimiento para las Empresas de Seguridad Privada.-

Montevideo, 12 de julio de 2021.-

EL DIRECTOR GENERAL DE
FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

Crio. Gral. (Mag.)

Henry DE LEÓN CURCHO